

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de diciembre 2009

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1313-09-R.- CALLAO, 09 DE DICIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 1459/FCS-D/2009 (Expediente Nº 141050) recibido el 04 de diciembre de 2009, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el Curso Taller "Intervención del Técnico de Enfermería en la Atención del Binomio Madre Niño", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, los días 17 y 18 de diciembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 037-2009/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 01 de diciembre de 2009, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a los Técnicos de Enfermería que laboran en los Servicios de Ginecología, Cuidados Intermedios Neonatal, Puerperio, Medicina y Cirugía Pediátrica de dicho nosocomio; con el objetivo de fortalecer las competencias del citado personal para el logro de un desempeño eficaz, eficiente y con calidad; promover el desarrollo personal y laboral de los Técnicos de Enfermería; promover los cuidados de enfermería humanizados en los diferentes servicios de hospitalización del área de Ginecología y Pediatría; así como aplicar los principios éticos en el cuidado del paciente; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso Taller "Intervención del Técnico de Enfermería en la Atención del Binomio Madre Niño"**, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, los días 17 y 18 de diciembre de 2009.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores; Facultades;  
cc. OIRRPP; ICEPU; ADUNAC e interesados.